



Comunidad de Madrid

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1926/2023, DE 17 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOCM DEL 31 DE JULIO)

SEGUNDO EJERCICIO (26/01/2025)

AVISO IMPORTANTE

Durante la realización del examen, los Ayudantes del Tribunal contarán con detectores de comunicaciones. Los teléfonos móviles deberán estar apagados y sus alarmas desconectadas. Cualquier comunicación con otro opositor, la conexión de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos (relojes inteligentes, cronómetros, etc...) así como el sonido de sus alarmas, será motivo de expulsión.

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha). Si observa alguna anomalía en la impresión del cuadernillo, solicite su sustitución.
2. Coloque el documento de identificación sobre la mesa. Para garantizar el anonimato de su ejercicio, cualquier marca o señal identificativa fuera del espacio destinado a sus datos, dará lugar a la anulación del mismo. El examen se realizará con bolígrafo azul o negro. No se puede utilizar lápiz, goma de borrar ni cinta correctora.
3. Una vez dentro del aula de examen y hasta la finalización de la prueba no se puede ir al baño. En caso de salir del aula sin autorización, su ejercicio será anulado.
4. Sobre la mesa se podrá tener: DNI, cuestionario, hoja de respuestas, bolígrafo (azul o negro) y una botella de agua (sin etiquetas).
5. Lea atentamente las instrucciones del reverso de la hoja de respuestas sobre la forma de contestar. En caso de duda, consulte al responsable del aula.
6. Este cuestionario consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 45 minutos, de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, desglosados en 15 preguntas cada uno de ellos. El primer supuesto se contestará en la hoja de respuestas de la 1 a la 15. El segundo supuesto se contestará en la hoja de respuestas de la 16 a la 30.
7. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las 4 letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.
8. La retirada voluntaria, únicamente, se hará durante los primeros 10 minutos, EN ESTE CASO, NO SE CORREGIRÁ EL EXAMEN. Una vez transcurrido este tiempo deberá permanecer en el aula hasta que finalice el tiempo establecido. Se avisará con 10 y 1 minutos de antelación a la finalización de la prueba.
9. No comience el ejercicio hasta que se le indique. No continúe escribiendo una vez se haya avisado de la finalización del tiempo. Lo contrario dará lugar a la invalidación de su examen.

ABRIR SOLAMENTE A LA INDICACIÓN DEL TRIBUNAL



**2º EJERCICIO DEL PROCESO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA PARA
EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1**

Orden 1926/2023, de 17 de julio (BOCM de 31 de julio)

SUPUESTO A

Doña Asunción Martínez, representante legal de la compañía de artes escénicas “Música y Sonrisas S.L.”, ha sido informada por un compañero de profesión, de que el 1 de julio de 2024 se publicó en el B.O.C.M. una convocatoria de ayudas, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de teatro y danza por Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y cuyo plazo de tramitación aún no está cerrado.

Tras recopilar la documentación necesaria, Doña Asunción se persona el día 31 de julio de 2024 en la mencionada Consejería y le entrega al funcionario de la oficina de registro el impreso de solicitud de ayuda debidamente cumplimentado en nombre de “Música y Sonrisas S.L.” junto a la documentación necesaria.

Cuando termina de realizar la gestión, al dirigirse hacia la salida tropieza con una baldosa del suelo que estaba rota y sin señalización ninguna y cae de bruces; como consecuencia de la caída Doña Asunción se fractura el extremo superior del húmero que requiere de cabestrillo hasta su curación; el 20 de agosto de 2024 recibe el alta médica. Una vez recuperada decide reclamar a la administración una indemnización por los daños producidos e inicia un procedimiento de responsabilidad patrimonial mediante solicitud que presenta a través del Registro Electrónico General el lunes 30 de septiembre de 2024.

Debido al incidente ocurrido a Doña Asunción, la Consejería decide poner en marcha un procedimiento de licitación para la contratación con una entidad privada que se encargue del mantenimiento de sus instalaciones, figurando en el pliego de cláusulas administrativas particulares lo siguiente: Valor estimado: 900.000 euros. Plazo de ejecución: 2 años con posibilidad de prórroga por otro año más.

Don Juan y Don Pedro, amigos desde la infancia, deciden pasar un fin de semana. Con ese fin quedan en el aeropuerto de Madrid-Adolfo Suárez-Barajas, ya que, Don Pedro reside en Alicante y se trasladan en taxi.

Durante el trayecto son parados por Agentes de la Autoridad con competencias sancionadoras en materia de tráfico que formulan denuncia contra el taxista por no tener el correspondiente título que habilita la prestación del servicio que está realizando.

En relación al texto, conteste a las siguientes preguntas:

1.- ¿Es correcta la forma en que Doña Asunción presenta la solicitud de ayuda?

- a) Sí, siempre que acredite la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
- b) No.
- c) Sí, el funcionario habilitado deberá digitalizar la documentación presentada y la incorporará al expediente administrativo electrónico devolviéndole los originales a la interesada.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

2.- Si el órgano instructor de las solicitudes de ayuda considerase incompleta la documentación presentada por Doña Asunción, ¿qué plazo, según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se le otorgará para la subsanación?

- a) 10 días.
- b) 10 días, con la posibilidad de que pueda ser ampliado prudencialmente, hasta 5 días más, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- c) 15 días.
- d) 15 días, con la posibilidad de que pueda ser ampliado prudencialmente, hasta 5 días más, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

3.- El 2 de septiembre de 2024, se pone a disposición de Doña Asunción, a través de la Sede Electrónica, una notificación en relación con la tramitación de la solicitud de ayuda, si no accediera a su contenido, ¿qué día se considerará rechazada dicha notificación?

- a) El 12 de septiembre de 2024.
- b) El 13 de septiembre de 2024.
- c) El 16 de septiembre de 2024.
- d) El 17 de septiembre de 2024.

4.- ¿Cuándo prescribirá el derecho a reclamar de Doña Asunción contra la administración por los daños producidos en la caída?

- a) Al año desde el día que tuvo lugar la caída.
- b) A los 6 meses desde el día que tuvo lugar la caída.
- c) Al año desde el día que le dieron el alta médica por la curación.
- d) El derecho a reclamar no prescribe siempre que la interesada especifique las lesiones producidas, la presunta relación entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible y el momento en que la lesión efectivamente se produjo e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse la reclamante.

5.- En el caso de que fuese preceptivo solicitar dictamen del órgano consultivo correspondiente para que se pronuncie sobre la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida a Doña Asunción, ¿en qué plazo debería emitirse dicho dictamen?

- a) 10 días.
- b) 15 días.
- c) 1 mes.
- d) 2 meses.

6.- El órgano instructor del procedimiento de responsabilidad patrimonial, acuerda de oficio, el 4 de noviembre de 2024, la suspensión del procedimiento general y la iniciación de un procedimiento simplificado. ¿En qué plazo deberá ser resuelto el procedimiento tramitado de manera simplificada?

- a) En 30 días a contar desde el día en que el órgano competente acuerda la iniciación del procedimiento simplificado.
- b) En 30 días a contar desde el siguiente al que el órgano competente acuerda la iniciación del procedimiento simplificado.
- c) En los procedimientos de responsabilidad patrimonial no cabe la tramitación simplificada.
- d) En 30 días a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.

7.- En el caso de que Doña Asunción hubiese reclamado a la administración una indemnización por responsabilidad patrimonial por un importe de 30.000 euros y le hubiese sido denegada, ¿qué órgano jurisdiccional sería el competente para conocer del recurso contencioso que podría interponer contra esa denegación?

- a) La sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- b) El juzgado de lo contencioso-administrativo.
- c) El juzgado central de lo contencioso-administrativo.
- d) La Audiencia Nacional.

8.- Teniendo en cuenta que el contrato de mantenimiento que pretende realizar la Consejería está sujeto a regulación armonizada, ¿cuál será el plazo para la presentación de proposiciones por parte de los empresarios interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público?

- a) No superior a 30 días desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- b) 30 días desde la fecha de publicación de la convocatoria en el perfil de contratante.
- c) No inferior a 35 días desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- d) No inferior a 30 días desde la fecha de publicación de la convocatoria en el perfil de contratante.

9.- Si el órgano de contratación del contrato de mantenimiento, sujeto a regulación armonizada, hubiese enviado un anuncio de información previa:

- a) El plazo general de presentación de proposiciones podrá reducirse en 15 días.
- b) El plazo general de presentación de proposiciones podrá reducirse a 15 días.
- c) El plazo general de presentación de proposiciones podrá reducirse en 20 días.
- d) El plazo general de presentación de proposiciones podrá reducirse a 20 días.

10.- Teniendo en cuenta que al contrato de mantenimiento le es de aplicación el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, ¿cuál será su presupuesto base de licitación?

- a) 726.000 euros.
- b) 600.000 euros.
- c) 363.000 euros.
- d) 1.089.000 euros.

11.- Si el órgano de contratación hubiese acordado la exigencia de una garantía provisional, ¿qué importe de la misma podrá determinarse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares?

- a) Un 1 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) Un 2 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Un 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

12.- ¿Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cabría la impugnación de los pliegos del contrato de mantenimiento por medio del recurso especial en materia de contratación?

- a) No, porque el valor estimado del contrato no es igual o superior a 3.000.000 euros.
- b) No, porque los pliegos del contrato no son susceptibles de este tipo de recurso.
- c) Sí, porque los actos de todos los contratos del sector público son susceptibles de recurso especial en materia de contratación.
- d) Sí, porque el valor estimado del contrato es superior a 100.000 euros.

13.- De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿cuál sería el plazo máximo, con carácter general, del contrato de mantenimiento que pretende ejecutar la Consejería de Cultura?

- a) Un máximo de 5 años, excluyendo las posibles prórrogas.
- b) Un máximo de 5 años, prorrogables por otro plazo igual siempre que sus características permanezcan inalterables.
- c) Un máximo de 5 años, incluyendo las posibles prórrogas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

14.- De conformidad con la Ley 39/2015, ¿los denunciados tendrían derecho a identificar a los agentes de la autoridad?

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sí, disociando datos de carácter personal.
- d) La ley 39/2015 no dispone nada respecto a la identificación de las autoridades.

15.- La denuncia formulada por los agentes de la autoridad, desde el punto de vista del Procedimiento Administrativo, es:

- a) Un acto de iniciación del Procedimiento, a solicitud de interesado.
- b) Un acto de iniciación del Procedimiento, de oficio.
- c) Una petición razonada de un órgano administrativo a otro órgano para iniciar un procedimiento de oficio.
- d) Un acto de puesta en conocimiento de unos hechos susceptibles de sanción para lo cual se incoará de oficio el pertinente procedimiento administrativo.

**2º EJERCICIO DEL PROCESO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA PARA
EL INGRESO EN EL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS, DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1**

Orden 1926/2023, de 17 de julio (BOCM de 31 de julio)

SUPUESTO B

En el departamento de personal de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se han planteado las siguientes cuestiones.

Doña C.M.G., personal laboral fijo incluido en el régimen general de la Seguridad Social, ha cumplido 65 años el 30 de diciembre de 2024 y tiene 39 años cotizados, por lo que la unidad de gestión de personal procede a extinguir de oficio la relación laboral de la trabajadora, declarando la jubilación obligatoria.

En la misma situación de edad y período cotizado se encuentra don E.A.F., con la salvedad de que es funcionario de carrera. Se procede a extinguir la relación de servicio de oficio.

Doña E.C.M., también funcionaria de carrera incluida en el régimen general de la Seguridad Social, cumplió el 31 de diciembre de 2024, 65 años teniendo acreditadas, según certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, 38 años con el siguiente desglose:

- 8 años en el RETA 30 años en el régimen general, de los que 2 meses se superponen, dando lugar a una situación de pluriempleo. Se procede a declarar de oficio la jubilación de la trabajadora.

Doña R.M.A.F., trabajadora laboral fija nacida el 2 de abril de 1960, solicitó el inicio de la jubilación parcial el 2 de julio de 2022, acreditando 43 años de cotización, suscribiéndose un contrato de relevo a tiempo parcial con doña B.S.G.

Don P.L.H., personal laboral fijo, se encuentra desde junio de 2024 en situación de "licencia dispensa total de asistencia al trabajo funciones sindicales" (liberado sindical), el citado trabajador está adscrito al centro gestor 15019 programa 466 A, nivel retributivo 5.

En la Consejería se ha producido los siguientes nombramientos:

- Doña L.M.R., funcionaria de carrera subgrupo A1, Consejera.
- Don J.A.R., abogado de reconocido prestigio en materia contencioso-administrativa, Secretario General Técnico.
- Doña N.I.G., funcionaria de carrera subgrupo A1 que venía desempeñando el puesto de Jefa de Área de Gestión Económica, Subdirectora General de Personal nivel 30.
- Doña R.I.V., funcionaria de carrera del subgrupo A2 que venía desempeñando el puesto de Jefe de Servicio, Jefa de Área nivel 29.

En relación al texto, conteste a las siguientes preguntas:

16.- La decisión de extinguir de oficio la relación laboral de doña C.M.G. por acceso a la jubilación:

- a) Es correcta porque a la fecha, cumple con los requisitos para jubilarse sin coeficientes reductores.
- b) No es correcta porque no cumple con los requisitos para jubilarse sin coeficientes reductores.
- c) No es correcta porque tratándose de personal laboral en ningún caso cabe declarar la jubilación de oficio.
- d) No es correcta porque, aunque tiene los requisitos de edad y período de carencia para causar la jubilación sin coeficientes reductores, el Convenio Colectivo de personal laboral de la Comunidad de Madrid en la fecha del hecho causante no prevé la situación de jubilación forzosa o de oficio.

17.- La decisión de extinguir de la relación de servicios de don E.A.F.:

- a) Es correcta porque a la fecha, cumple con los requisitos para jubilarse sin coeficientes reductores.
- b) No es correcta porque no cumple con los requisitos para jubilarse sin coeficientes reductores.
- c) Es correcta porque tiene la edad de jubilación forzosa prevista en el EBEP y causa los requisitos para causar pensión de jubilación sin coeficientes reductores en su régimen de previsión social.
- d) Ninguna de las anteriores.

18.- La decisión de extinguir de la relación de servicios de doña E.C.M.:

- a) Es correcta porque tiene la edad de jubilación forzosa prevista en el EBEP y causa los requisitos para causar pensión de jubilación sin coeficientes reductores en su régimen de previsión social.
- b) No es correcta porque sólo acreditaría a efectos de periodo de carencia 30 años cotizados en el régimen de previsión social desde el que accedería a la jubilación.
- c) No es correcta porque no cumple con el periodo de carencia exigido para jubilarse sin coeficientes reductores. Requisito indispensable en el EBEP para considerar que se cumple el requisito de edad para declarar de oficio la jubilación forzosa de los funcionarios del régimen general.
- d) Todas son correctas.

19.- ¿Podría Doña R.M.F.A., a la vista de los datos, haber accedido a la jubilación parcial en fecha anterior a la solicitada?

- a) No porque no tendría el periodo de carencia ni la edad exigida.
- b) No porque no tendría la edad exigida.
- c) Si.
- d) Ninguna de las anteriores.

20.- A la vista de los datos de doña R.M.F.A., la duración máxima de los contratos a suscribir por causa de la jubilación parcial sería:

- a) 01/07/2025
- b) 01/07/2027
- c) 02/04/2027
- d) 02/04/2025

21.- Suponiendo que Doña R.M.F.A. tuviera reconocido un grado de discapacidad del 43 %, ¿se podría jubilar totalmente el 30 de diciembre de 2023?

- a) Sí podría haberlo hecho a partir de los 52 años, sin coeficientes reductores.
- b) Sí podría haberlo hecho a partir de los 56 años, sin coeficientes reductores.
- c) Sí puede hacerlo a partir de los 63 años, sin coeficientes reductores
- d) Sí puede hacerlo en la fecha indicada, con aplicación de coeficientes reductores.

22.- En caso de fallecimiento del trabajador jubilado parcialmente, antes del término legal del contrato de relevo:

- a) El contrato de relevo se extingue por desaparición de la causa.
- b) El contrato de relevo continua vigente hasta el cumplimiento del término legal o convencional pactado.
- c) El contrato de relevo, en caso de ser por tiempo determinado, se convierte en indefinido.
- d) Se extingue dando derecho a la indemnización alternativa prevista para los despidos calificados como nulos.

23.- Si por necesidades del servicio se planteara contratar un nuevo empleado para ocupar el puesto de trabajo de don P.L.H., la modalidad contractual elegida sería:

- a) Contrato de interinidad por sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- b) Contrato por Obra o Servicios determinados.
- c) Contrato Ordinario Indefinido no Fijo.
- d) Contrato eventual.

24.- La Financiación de las retribuciones básicas y de las cuotas sociales de la nómina del contrato de sustitución se realizará con cargo a las partidas presupuestarias:

- a) 13106 y 16001
- b) 131 y 16001
- c) 13000 y 16000
- d) Ninguna de las anteriores

25.- La vinculación jurídica de los créditos del Capítulo Primero es:

- a) Nivel de Capítulo.
- b) Nivel de Artículo, con la única excepción del Concepto 131.
- c) Nivel de Artículo, salvo los contenidos en el subconcepto 13106 que vinculan con el nivel de desagregación económica señalado (Subconcepto).
- d) Nivel de Concepto. sin excepción alguna.

26.- Si el Subconcepto 13106 no tuviera dotación presupuestaria y se pretendiera dotarlo con cargo al remanente de nómina del Subconcepto 12101 del mismo centro gestor y programa, se debería de tramitar un expediente de modificación presupuestaria:

- a) Sí, del tipo 320 redistribución de créditos del Capítulo I.
- b) Sí, del tipo 300 "crédito extraordinario remanente nómina".
- c) Sí, del tipo 320 transferencia de crédito Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.
- d) Sí, del tipo 301 Transferencia de crédito "Consejero".

27.- Tienen la consideración de alto cargo y personal directivo:

- a) La Consejera, El Secretario General Técnico y La Subdirectora General.
- b) Los anteriores más la Jefa de Área.
- c) Alto cargo sólo el Consejero, y personal directivo sólo el Secretario General Técnico.
- d) Todos. incluido el jefe de Servicio.

28.- ¿En qué situación administrativa queda doña L.M.R. respecto al puesto que venía desempeñando como funcionaria de carrera?

- a) Servicios especiales.
- b) Excedencia por incompatibilidad.
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- d) Servicio Activo.

29.- ¿El nombramiento del Secretario General Técnico se considera correcto?

- a) Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, NO.
- b) Atendiendo a lo dispuestos en la Ley 1/1983 de 13 diciembre de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, SÍ.
- c) a) y b) son correctas.
- d) Ninguna es correcta.

30.- El nombramiento en el puesto de Jefa de Área de R.I.V., en base a los datos conocidos, ¿adolece de algún defecto?

- a) No. Es perfectamente válido.
- b) Sí. La Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los titulares de un Área, como personal directivo que son, deben ser funcionarios de carrera del Grupo A.
- c) Sí. Los intervalos de puesto de trabajo topan el Subgrupo A2 en nivel 26.
- d) Ninguna es correcta.